



Bellavista, 29 de febrero de 2024

Señor

Presente -

Con fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 011-2024-D-FIARN

Visto el Oficio N° 024-2024-UI-FIARN del 27 de febrero de 2024, el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación resuelve, proponer la reconfiguración de los miembros del Jurado de Sustentación del Informe Final de Tesis titulada: **“REMOCIÓN DE CROMO Y ARSÉNICO DEL AGUA RESIDUAL SINTÉTICA MEDIANTE LA ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO A PARTIR DE CÁSCARA DE PIÑA “Ananas comosus”**, presentado por los bachilleres Tania Estefanía Alvarado Rosales y Diego Antonio Gamarra Quispe.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 74° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 047-2022-D-FIARN de fecha 10 de mayo de 2022, se aprobó la modificación del título del proyecto de tesis por: **“REMOCIÓN DE CROMO Y ARSÉNICO DEL AGUA RESIDUAL SINTÉTICA MEDIANTE LA ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO A PARTIR DE CÁSCARA DE PIÑA “Ananas comosus”**, presentado por los bachilleres Tania Estefanía Alvarado Rosales y Diego Antonio Gamarra Quispe; asimismo, se aprobó y se autorizó el desarrollo de la tesis antes mencionada.

Que, según el inciso a) del Art. 75° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la elaboración de la tesis, el autor presenta un expediente digital a la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando sustentación y programación de lugar, fecha y hora por titulación de tesis.

Que, el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que, el presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios** contados a partir de su recepción.

Que, con Resolución N° 083-2023-D-FIARN de fecha 16 de agosto del 2023, se reconfiguró el Jurado de Sustentación de Tesis titulada: **“REMOCIÓN DE CROMO Y ARSÉNICO DEL AGUA RESIDUAL SINTÉTICA MEDIANTE LA ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO A PARTIR DE CÁSCARA DE PIÑA “Ananas comosus”**, presentado por los bachilleres Tania Estefanía Alvarado Rosales y Diego Antonio Gamarra Quispe, según se detalla a continuación: Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Presidente), MC. Alex Willy Pilco Núñez (Secretario), Mg. María Lucila Gabriel Gaspar (Vocal), Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz (Suplente), MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Asesora).

Que, con Oficio N° 024-2024-UI-FIARN del 27 de febrero de 2024, el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que por la falta de comunicación por parte de los miembros del Jurado, y ante el tiempo transcurrido sin pronunciamiento, y al presentarse quejas a la Unidad de Investigación por parte de los bachilleres Tania Estefanía Alvarado Rosales y Diego Antonio Gamarra Quispe, y del Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis, Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz, quienes informan sobre lo acontecido, y al mismo tiempo solicitan reconfiguración de los miembros de jurado de sustentación del Informe Final de Tesis titulada: **“REMOCIÓN DE CROMO Y ARSÉNICO DEL AGUA RESIDUAL SINTÉTICA MEDIANTE LA ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO A PARTIR DE CÁSCARA DE PIÑA “Ananas comosus”**; por lo que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación resuelve, proponer la reconfiguración de los miembros del Jurado de Sustentación del Informe Final de Tesis titulada: **“REMOCIÓN DE CROMO Y ARSÉNICO DEL AGUA RESIDUAL SINTÉTICA MEDIANTE LA**





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO A PARTIR DE CÁSCARA DE PIÑA “Ananas comosus”, presentado por los bachilleres Tania Estefania Alvarado Rosales y Diego Antonio Gamarra Quispe, a los siguientes docentes: Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Presidente), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Mtra. Janet Mamani Ramos (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Asesora).

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con carga a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

RESUELVE:

1° RECONFORMAR el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: **“REMOCIÓN DE CROMO Y ARSÉNICO DEL AGUA RESIDUAL SINTÉTICA MEDIANTE LA ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO A PARTIR DE CÁSCARA DE PIÑA “Ananas comosus”**, presentado por los bachilleres Tania Estefania Alvarado Rosales y Diego Antonio Gamarra Quispe, según se detalla a continuación:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz | Presidente |
| ➤ MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz | Secretaria |
| ➤ Mtra. Janet Mamani Ramos | Vocal |
| ➤ Mtro. Abner Josué Vigo Roldán | Suplente |

2° RECONOCER como Asesora de la Tesis **“REMOCIÓN DE CROMO Y ARSÉNICO DEL AGUA RESIDUAL SINTÉTICA MEDIANTE LA ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO A PARTIR DE CÁSCARA DE PIÑA “Ananas comosus”**, presentado por los bachilleres Tania Estefania Alvarado Rosales y Diego Antonio Gamarra Quispe, a la MsC. María Teresa Valderrama Rojas.

3° Que, el Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

4° Dejar sin efecto la Resolución N° 083-2023-D-FIARN de fecha 16 de agosto del 2023.

5° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN e Interesados.